DOCUMENTO

DA-Informe Técnico: 008_2018-07-25_Informe _Datos_Contratación 2

Código para validación: NYVFQ-68I7T-AMD52

Fecha de emisión: 10 de agosto de 2018 a las 12:10:43 Página 1 de 13

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- Arquitecto Técnico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Ingeniero Caminos Municipal.Firmado 26/07/2018 14:15

FIRMADO 26/07/2018 14:15





CONCEJALÍA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

INDICE

l.	NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO	3
<u>2</u> .	NECESIDAD DE CELEBRAR EL CONTRATO	4
3.	DIVISIÓN EN LOTES	4
1.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	4
5.	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	4
6.	CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	5
7.	PLAZO DE EJECUCIÓN	5
3.	CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS	5
9.	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5
10.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER CONTRACTUAL	5
11.	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	6
12.	CRITERIOS DE DESEMPATE	9
13.	ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	9
14.	ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	10
15.	FORMA DE PRESENTAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	11
16.	CODIFICACIÓN CPV	11
17.	PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN	11
18.	FORMA DE ABONO DE LOS TRABAJOS.	11
19.	RESPONSABLE DEL CONTRATO.	11
20.	FORMA DE CONSTATACIÓN DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN Y RECEPCIÓN	
21.	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.	12
22.	MODIFICACIONES DE CONTRATO.	12
23.	SUBCONTRATACIÓN	

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Informe Técnico: 008_2018-07-25_InformeDatos_Contratación 2		
077000 0 4700	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: NYVFQ-6817T-AMD52 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2018 a las 12:10:43 Página 2 de 13

El documento ha sido firmado por :

1.- Arquitecto Técnico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Ingeniero Caminos Municipal.Firmado 26/07/2018 14:15

FIRMADO 26/07/2018 14:15





CONCEJALÍA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

24.	PLAZO DE GARANTIA	12
25.	GARANTÍA DEFINITIVA	13

DOCUMENTO	
DA-Informe Téc _ Datos_Contra	cnico: 008_2018-07-25_Informe atación 2
OTROS DATOS	
	dación: NYVFQ-68I7T-AMD52 n: 10 de agosto de 2018 a las 12:10:

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por 1.- Arquitecto Técnico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Ingeniero Caminos Municipal.Firmado 26/07/2018 14:15

FIRMADO 26/07/2018 14:15



8 a las 12:10:43

CONCEJALÍA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA GRAN VÍA YCARRETERA DE BOADILLA (PZA. COLÓN – FRANCISCO UMBRAL) EN EL T.M. DE MAJADAHONDA

1. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

La sección tipo de la Gran Vía y de la Ctra. de Boadilla en su tramo objeto de estudio, está compuesta por unas aceras laterales junto a las viviendas de 5 m con acabado en baldosa de terrazo, y una franja central de 12 m con acabado en piedra de granito. Esta franja se descompone en unas grandes losas de granito liso colocadas dentro de la franja central de 6 m, en la mayor parte de la calle, recercadas por adoquines de granito con un acabado basto corte de cantero. Es precisamente este acabado el que genera una irregularidad en la superficie del pavimento, que a su vez provoca puntualmente, caídas o lesiones en los viandantes.

El proyecto que sirve de base para la licitación de las obras que nos ocupa contempla la renovación completa del pavimento de la Gran Vía y de la Ctra. de Boadilla, siendo objeto exclusivamente de la presente licitación, el denominado Ámbito 1 recogido en el citado proyecto, consistente en la renovación del pavimento de adoquín exclusivamente en un pasillo central delimitado por las losas de granito existentes, en el que el actual adoquín con corte cantera, será reemplazado por otro adoquín que en su cara vista, tendrá corte sierra con terminación flameada.

No existe dependencia entre los distintos ámbitos del proyecto, pudiendo cada uno de ellos, ejecutarse de forma independiente del resto. La ejecución en exclusiva del ámbito 1, constituye por tanto una actuación funcional independiente del resto de ámbitos recogidos en el proyecto, de forma que una vez ejecutada, pueda entrar en servicio y cumplir con el objeto para el que fue diseñada

Hemos de considerar la gran demanda vecinal que hay con relación a la renovación del pavimento, que queda acreditada en múltiples quejas recibidas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Informe Técnico: 008_2018-07-25_Informe _Datos_Contratación 2	
OTROS DATOS Código para validación: NYVFQ-68I7T-AMD52 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2018 a las 12:10:43 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Arquitecto Técnico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de I Municipal.Firmado 26/07/2018 14:15
	CONCE IALÍA DE L

AYUNTAMIENTO DE

MAJADAHONDA (MADRID)

IBMC/JASTV

CONCEJALÍA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

ngeniero Caminos

FIRMADO

26/07/2018 14:15

2. NECESIDAD DE CELEBRAR EL CONTRATO

Para la ejecución de las obras es necesaria la maquinaria adecuada, así como el personal de oficios previsto en el citado proyecto. El Ayuntamiento de Majadahonda no dispone de maquinaria alguna que permita llevar a cabo la ejecución de las obras, ni personal cualificado para la ejecución de estas.

Por todo ello, se considera imprescindible la externalización de los referidos trabajos.

3. DIVISIÓN EN LOTES

Tal y como se ha mencionado en el primer apartado del presente informe, el proyecto contempla la definición de 3 ámbitos que no son dependientes los unos de los otros, por lo que cada uno de los ámbitos puede constituir un lote. De los tres lotes en los que quedaría dividido el proyecto, coincidentes con los tres ámbitos que define el proyecto, sólo es objeto de licitación el Lote 1 coincidente con el denominado Ámbito 1 en el proyecto de construcción.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (183.914,14 €) más TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (38.621,97 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (222.536,11 €) según se justifica en el proyecto que sirve de base a la presente licitación.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a las características e importe del contrato, el procedimiento de adjudicación será un procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada y en el que se van a considerar varios criterios de adjudicación

	AVUNTAN	MENTO DE	CONCEJALÍA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD
Fecha de emisión: 10 de Página 5 de 13	NYVFQ-68I7T-AMD52 agosto de 2018 a las 12:10:43	FIRMAS El documento ha sido firmado por 1 Arquitecto Técnico de AYUNTA Municipal.Firmado 28/07/2018 14:15	: AMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Ingeniero Caminos
DA-Informe Técnico: 00 _Datos_Contratación 2			
DOCUMENTO		IDENTIFICADORES	

FIRMADO 26/07/2018 14:15



BANISMO, A CIUDAD Y VIVIENDA

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

6. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

No se exige

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de las obras será de CUATRO (4) MESES desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

8. CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS

No procede la inclusión de cláusula de revisión de precios debido a la duración de las obras que se establece en CUATRO (4) MESES según se recoge en el proyecto que sirve de base a la licitación.

Se justifica la No revisión de precios de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 103 de la Ley 9/02017 de Contratos del Sector Público.

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario del contrato, durante toda la fase de ejecución de los trabajos deberá garantizar la seguridad y la protección de la salud de los intervinientes, así como, el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

10. DOCUMENTOS DE CARÁCTER CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso.
- La memoria del proyecto, conforme al artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administración Públicas, Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Los planos del proyecto.
- El pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto.

DA-Informe Téci _Datos_Contrat	nico: 008_2018-07-25_Informe tación 2	IDENTIF
	lación: NYVFQ-68I7T-AMD52 :: 10 de agosto de 2018 a las 12:10:43	FIRMAS El doc 1 Ar Munic
	€ 3e	

ICADORES

cumento ha sido firmado por rquitecto Técnico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Ingeniero Caminos ipal.Firmado 26/07/2018 14:15

FIRMADO 26/07/2018 14:15



CONCEJALÍA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

- Los cuadros de precios del proyecto.
- El programa de trabajo aceptado por la Administración.
- El documento de formalización del contrato.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de valoración de las ofertas, relacionados por orden decreciente de importancia, son los siguientes y con la ponderación que a continuación se indica:

A. CRITERIOS NO SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (75 PUNTOS)

Se utiliza una fórmula lineal de ponderación de las ofertas (regla de tres simple), ya que es la que mejor representa la proporcionalidad de las ofertas presentadas. Con la utilización de esta fórmula se persigue conseguir el mejor precio para el Ayuntamiento.

Oferta económica. - Puntuación máxima: 75 puntos

Se ofertará a la baja el precio de licitación del proyecto. Se establecerá un reparto proporcional de la puntuación entre los distintos precios ofertados, estableciéndose las puntuaciones como se indican a continuación.

Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte la cantidad más baja, y al resto de licitadores se puntuará proporcionalmente de acuerdo a una regla de tres simple.

Cuando concurran cuatro o más licitadores, se considerarán bajas anormales o desproporcionadas las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si concurren tres licitadores, se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de

DOCUMENTO				
		 		_

DA-Informe Técnico: 008_2018-07-25_Informe _Datos_Contratación 2

TROS DATOS

Código para validación: NYVFQ-68I7T-AMD52 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2018 a las 12:10:43 Página 7 de 13 EIDLIA

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- Arquitecto Técnico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Ingeniero Caminos Municipal Firmado 28/07/2018 14:15

ESTADO

FIRMADO 26/07/2018 14:15





CONCEJALÍA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Si concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Si concurre un solo licitador, cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

B. <u>CRITERIOS SOMETIDOS A UN JUICIO DE VALOR (PUNTUACIÓN MÁXIMA: 25 PUNTOS)</u>

La no obtención de al menos un 50% de los puntos del apartado siguiente, será causa de no puntuación del presente apartado y no apertura del sobre C.

Los criterios de puntuación seleccionados en este caso lo han sido para garantizar desde un punto de vista técnico la calidad de las ofertas presentadas. Se pretende que los licitadores hayan analizado adecuadamente el alcance de los trabajos a realizar, la problemática técnica que dichos trabajos tendrán asociada y de este modo, poder realizar una correcta oferta técnico – económica que permita obtener finalmente al Ayuntamiento de Majadahonda de la oferta con la mejor relación calidad / precio.

Se presentará una memoria concisa y escueta con la planificación de la obra, indicando el procedimiento constructivo y las fases de ejecución. Se incluirá así mismo, un Plan de Trabajos desglosado por semanas.

La necesidad de puntuar estos aspectos, radica en que es en este punto donde los licitadores tienen la oportunidad de demostrar si han estudiado el proyecto, y han planificado la obra a realizar.

Se prestará especial atención al grado de relación entre la programación elaborada y los procesos constructivos propuestos, con exposición de las actividades más significativas y procedimientos constructivos de las mismas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Informe Técnico: 008_2018-07-25_Informe _Datos_Contratación 2	
orros datos Código para validación: NYVFQ-68I7T-AMD52 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2018 a las 12:10:43	FIRMAS El documento ha sido to the sido to

l documento ha sido firmado por : - Arquitecto Técnico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Ingeniero Caminos Unicipal Firmado 2807/2018 14:15

ESTADO

FIRMADO 26/07/2018 14:15



Página 8 de 13



CONCEJALÍA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

Memoria Técnica: <u>Hasta 25 puntos</u>

Los licitadores podrán presentar en su oferta, una descripción detallada de los distintos elementos de toda índole existentes en el ámbito de las obras, bien en la zona afectada directamente por las mismas, como en su zona de influencia.

Es importante que el licitador conozca la realidad del entorno, teniendo en cuenta la alta actividad comercial y la elevada intensidad de tráfico peatonal existente en la calle, para que posteriormente puedan realizar una adecuada propuesta técnica.

Así mismo, los licitadores presentarán descripción del proceso constructivo a emplear, valorándose la adecuación al emplazamiento de las obras, la adecuada relación con los medios puestos a disposición de las obras, y la adecuación a los materiales a utilizar en la nueva pavimentación. Se detallará el rendimiento de los medios puestos a disposición del contrato.

Los licitadores detallarán la descripción de las distintas fases en las que pretenden ejecutar las obras. Se valorarán los siguientes aspectos:

- Relación de las fases de obra con el procedimiento constructivo propuesto
- Descripción de las afecciones producidas en función de dónde se esté actuando
- Propuestas en cada fase para el mantenimiento del tráfico peatonal durante la ejecución de las obras
- Propuestas en cada fase para el mantenimiento de la actividad comercial durante la ejecución de las obras.

Los licitadores deberán aportar un plan de obra que contenga una lista de actividades suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras, guarde coherencia con el procedimiento constructivo propuesto y las fases de obra, una red de precedencias múltiples entre actividades, la duración estimada de cada actividad, el comienzo

DOCUMENTO
DA-Informe Técnico: 008_2018-07-25_Informe _Datos_Contratación 2

Código para validación: NYVFQ-68I7T-AMD52

Fecha de emisión: 10 de agosto de 2018 a las 12:10:43

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

 1.- Arquitecto Técnico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Ingeniero Caminos Municipal.Firmado 26/07/2018 14:15

ESTADO

FIRMADO 26/07/2018 14:15



Página 9 de 13



CONCEJALÍA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

y finalización más temprana y más tardía, de cada actividad, referidos al inicio de la obra, la holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto y por último, las inversiones mensuales previstas.

Dada la naturaleza de las obras, se producirán emisiones de partículas al ambiente procedentes de los cortes a realizar en las distintas piezas a colocar, así como las procedentes de las demoliciones previas que es necesario llevar a cabo.

Se puntuarán las medidas propuestas por los licitadores para evitar o minimizar los efectos de las obras descritos anteriormente.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE

El empate entre varias ofertas, tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato, se resolverá según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 147 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

13. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Los licitadores acreditarán su solvencia económica y financiera, por los siguientes criterios, requisitos mínimos y medios de acreditación:

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato (1,5x183.914,14€ = 275.871,21€).

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Informe Técnico: 008_2018-07-25_InformeDatos_Contratación 2	
OTROS DATOS Código para validación: NYVFQ-68I7T-AMD52 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2018 a las 12:10:43 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Arquitecto Técnico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de la Municipal.Firmado 26/07/2018 14:15
Some earth	



SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

ESTADO

ngeniero Caminos

FIRMADO

26/07/2018 14:15

Optativamente, la solvencia económica y financiera también podrá acreditarse mediante la siguiente clasificación:

GRUPO: G

AYUNTAMIENTO DE

MAJADAHONDA (MADRID)

IBMC/JASTV

SUBGRUPO: 6

CATEGORÍA: 2

14. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los diez últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (0,7x183.914,14€ = 193.109,85€), o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

Optativamente, la solvencia técnica también podrá acreditarse mediante la siguiente clasificación:

GRUPO: G

SUBGRUPO: 6

CATEGORÍA: 2

Codigo para validacion: N T V FQ-0017 I -AWID32 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2018 a las 12:10:43 1 Arquitecto Técnico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Ingeniero Caminos Municipal.Firmado 26/07/2018 14:15	
Página 11 de 13	RMADO 7/2018 14:15





CONCEJALÍA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

15. FORMA DE PRESENTAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración se presentarán conforme se establezcan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

16. CODIFICACIÓN CPV

- F.FA.45.23.12 trabajos generales de pavimentación de autopistas, carreteras, calles y otras vías de circulación para vehículos o peatones.
- 45233252-0 trabajos de pavimentación de calles.

17. PENALIDADES POR DEMORA EN LA EJECUCIÓN

Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración si no opta por la resolución del contrato procederá a imponer penalidades diarias en la proporción de 3,00 € por cada 1.000,00 € del precio del contrato.

Se considera necesario establecer esta penalidad dada la necesidad que tiene la ejecución de esta obra para garantizar lo antes posible la seguridad de los peatones.

18. FORMA DE ABONO DE LOS TRABAJOS.

Se emitirán certificaciones de obra y facturas mensuales que recogerán el volumen real de obra ejecutado.

19. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El responsable del contrato será el Ingeniero de Caminos Municipal del Servicio de Infraestructuras Básicas y Mantenimiento de la Ciudad.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DA-Informe Técnico: 008_2018-07-25_Informe _Datos_Contratación 2	
OTROS DATOS Código para validación: NYVFQ-68I7T-AMD52 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2018 a las 12:10:43 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Arquitecto Técnico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Ingeniero Caminos Municipal.Firmado 26/07/2018 14:15
Sun cetia	
AYUNTAMII MAJADAI (MADR	Y VIVIENDA



FIRMADO 26/07/2018 14:15



ONCEJALÍA DE URBANISMO, NTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

IO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

20. FORMA DE CONSTATACIÓN DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN Y SU RECEPCIÓN.

La constatación de la correcta ejecución de la prestación se realizará mediante la supervisión de la dirección facultativa que emitirá informes semanales. Los informes serán entregados al responsable del contrato. Los informes versarán sobre todas las incidencias que se vayan produciendo durante la ejecución de las obras.

Finalizada la ejecución de las obras, se recibirán las mismas. El responsable municipal de la obra supervisará inexcusablemente ésta previamente.

21. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitador deberá aportar compromiso de suscribir un seguro de responsabilidad civil, para garantizar los daños y perjuicios que pudieran derivarse de la ejecución del contrato. Se acreditará la existencia del mismo mediante póliza y recibo en vigor, en caso de resultar adjudicatario. La cuantía de la garantía no será inferior a 600.000,00 €.

22. MODIFICACIONES DE CONTRATO.

Sin contravenir lo expuesto en la Ley 9/02017 de Contratos del Sector Público este informe no prevé la posibilidad de modificaciones con previsión en los pliegos. De modo que, si fuese necesaria alguna, ésta tendrá que ajustarse a lo previsto en el Artículo 205 de la Ley 9/02017 de Contratos del Sector Público para casos de modificaciones no previstas en la documentación que rige la licitación.

23. SUBCONTRATACIÓN

Dada la naturaleza del Contrato, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, debiendo ajustarse en todo momento a lo dispuesto en el Artículo 215 de la Ley 9/02017 de Contratos del Sector Público

24. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de **UN (1) AÑO** contado a partir de la recepción del contrato.

DA-Informe Técnico: 008_2018-07-25_Informe _Datos_Contratación 2	IDENTIFICADORES	
Código para validación: NYVFQ-68I7T-AMD52	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Arquitecto Técnico de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Ingeniero Caminos Municipal.Firmado 26/07/2018 14:15	FIRMADO 26/07/2018 14:15





CONCEJALÍA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y VIVIENDA

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

25. GARANTÍA DEFINITIVA

El adjudicatario deberá constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un 5 por 100 del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Se constituirá en las formas previstas a estos efectos en el artículo 108 de la LCSP.

En Majadahonda, a la fecha de su firma. EL INGENIERO DE CAMINOS MUNICIPAL Fdo: José Antonio Sánchez de Toro Vich, (Firmado electrónicamente)